

La confesión y sus usos: tensiones y confrontación en el proceso criminal de la comunidad de Sancti Spiritus de Puente la Reina contra su vicario (siglo XVII)

*Confession and Its Uses:
Tensions and Confrontation in the Criminal Process of the
Sancti Spiritus Community of Puente la Reina Against Its Vicar
(17th Century)*

MARTA JIMÉNEZ SÁENZ DE TEJADA

Departamento de Ciencias Humanas
Universidad de La Rioja
c/ Luis de Ulloa, 2
26004 Logroño (La Rioja), España
marta.jimenezsa@unirioja.es
<https://orcid.org/0000-0001-9660-5861>



RECIBIDO: FEBRERO DE 2024
ACEPTADO: MARZO DE 2024

Resumen: A finales del siglo XVII, la comunidad de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina (Navarra), se vio alterada por el desarrollo de un proceso criminal contra el vicario vitalicio de la comunidad. Su llegada había motivado cambios que afectaron a la vida cotidiana de estas religiosas y generaron facciones e inestabilidad interna. El estudio de este proceso permite analizar las dinámicas de poder que confluyeron, evolucionaron y maniobraron en un contexto de tensión, así como cuáles fueron las posibles motivaciones de las partes enfrentadas y los recursos que emplearon para defender sus propios objetivos. Al parecer, las relaciones espirituales no se estaban desarrollando de forma adecuada y parte de la comunidad denunció las malas prácticas. En última instancia, la confesión será usada como un argumento para defender los modos de vida acostumbrados en este grupo de mujeres.

Palabras clave: Vicario. Poder. Conflicto. Religiosas. Confesión. Cotidianidad.

Abstract: At the end of the 17th century, the community of Sancti Spiritus de Puente la Reina (Navarra) was altered by the development of a criminal process against the community's perpetual vicar. His arrival prompted changes that affected the daily lives of these nuns and generated factions and internal instability. The study of this process allows us to analyse the power dynamics that converged, evolved and manoeuvred in a context of tension. Also, it provides information about the possible motivations of the opposing parties and the resources they used to defend their own objectives. Apparently, due to inadequacy of spiritual relationships, a faction of the community denounced these shortcomings. Ultimately, the confession will be used as an argument to defend the ways of life to which this group of women was accustomed.

Keywords: Vicar. Power. Conflict. Nuns. Confession. Everyday Life.



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

En 1696 la comunidad del convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina (Navarra)¹ se vio implicada en un proceso criminal² para la destitución de su vicario, en el cual se denunciaron sus malas prácticas en la dirección espiritual. En esta propuesta tenemos como objetivos ahondar en las denuncias planteadas, analizar e interrogar esta documentación con el fin de ilustrar la forma en la que se gestó esta inestabilidad interna, plantear si su origen estuvo en las prácticas confesionales o si hubo otras motivaciones que llevaron a este enfrenamiento³. Además, el proceso estudiado permite conocer las dinámicas sociales variadas de este grupo de mujeres que vivían en clausura, sus modos de relacionarse entre ellas y con su entorno. Del mismo modo, las dinámicas de poder, los roles en las jerarquías establecidas, las afinidades y antipatías que se vivieron en esta comunidad, tanto entre las propias integrantes del convento, como con sus superiores masculinos, nos acercan a un mundo en el que las amistades, las expresiones de solidaridad y apoyo, se entremezclaban con el rechazo, el faccionalismo y los conflictos, todo ello enmarcado en la lucha por los intereses de cada una de las partes afectadas. Así, el estudio de las diferentes estrategias de dominación que los afectados por el proceso emplearon para hacer preservar su autoridad en la comunidad, o al menos intentarlo, también forman parte de nuestros fines.

Por ello, en las siguientes líneas trataremos de plantear, en un primer lugar, cuáles pudieron ser las causas de esta inestabilidad inicial. Cuáles pudieron ser las motivaciones que llevaron a emprender medidas legales contra el vicario y cuáles fueron los mecanismos de control que las diferentes partes emplearon para tratar de conseguir sus objetivos. Creemos que su análisis nos permitirá acercarnos un poco más a la mentalidad de algunos de los implicados, a sus formas de actuar y reaccionar de acuerdo con sus principios y valores, no solo ante

¹ Para conocer más de la historia de Puente la Reina nos remitimos a los trabajos de Díez y Díaz, 1977 y 1987, Armendáriz Martija y Jimeno Jurío, 2005, Vélez Medrano, 2013.

² Este proceso fue tramitado por la jurisdicción eclesiástica de la que dependía el convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina. En los tribunales eclesiásticos de las diferentes diócesis del Antiguo Régimen se juzgaban delitos muy diversos que afectaban a seculares y religiosos. Las tipologías podían ser: delitos contra Dios y la religión católica; delitos de sangre, contra la propiedad, contra el honor, de falsedad, contra la moral sexual y la familia o delitos de los clérigos, que eran de muchos tipos, desde violación de los votos hasta abandono de deberes pastorales, pasando por un gran abanico de posibilidades. Romero Pérez, 2017, p. 82; Falcón Pérez y Motis Dolader, 2000, pp. XV-XVI. El proceso en cuestión: Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante ADP), c/1340, I, fol. 2r.

³ Se ha abordado de forma introductoria el estudio de este proceso en Jiménez Sáenz de Tejada [En prensa], donde se repasan algunos de los episodios y los argumentos empleados por parte de las religiosas de esta comunidad para conseguir la destitución de su vicario.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

lo que se creía socialmente injusto sino también ante lo que consideraban que formaba parte de su identidad⁴.

I. UNA PRESENTACIÓN: EL CONVENTO DE SANCTI SPIRITUS DE PUENTE LA REINA (NAVARRA) Y EL CAPELLÁN VICARIO

La historia del convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina comienza en el periodo medieval. Existen dudas respecto a su fundación, pero hay quienes apuntan a su existencia ya durante la segunda mitad del siglo XIII. Hasta un siglo después este convento formó parte de la parroquia de Zubirrutia, nombre con el que se conocía la localidad que posteriormente pasó a formar parte de Puente la Reina⁵. La fundación ha sido considerada la primera peninsular de comendadoras, aunque algunas investigaciones califican este origen como legendario⁶. En cualquier caso, la comunidad existía con seguridad en 1328⁷.

En lo que concierne específicamente a las comendadoras de Puente la Reina, estas vivieron una renovación de sus constituciones en el siglo XVIII, si bien ya habían experimentado otra anterior en la década de los sesenta del siglo XVI. Al parecer, previamente la vida en la comunidad estaba marcada por la falta de observancia a la Regla, así como por la ausencia de clausura y deseo de vida espiritual⁸. La llegada de una nueva reformadora, Catalina de Sao, en 1571 acabaría por perfilar los cambios que ya había iniciado el obispo de Pamplona el año anterior⁹. En 1762 se modificaron las constituciones, lo que también hizo el nuevo obispo de Pamplona, Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari (1712-1778)¹⁰, en 1776. Así, en lo que respecta al marco cronológico de nuestra investigación, finales del siglo XVII, la comunidad seguía la Regla de San Agustín y las constituciones emanadas

⁴ Tomamos como punto de referencia para hablar de identidad las reflexiones de Pascua Sánchez, 2005, p. 217, que, siguiendo a Joan W. Scott, plantea que los procesos históricos son el punto de partida para la construcción de la subjetividad y la identidad. Entendida esta como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican individual o colectivamente respecto al resto, lo que diríamos que se asimila como propio, y en lo que influyen los procesos culturales y la vida en común. Para el caso concreto de la comunidad de comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina, interpretamos que la vida cotidiana de este convento, con sus rasgos particulares, influirían a la hora de determinar lo que las protagonistas del proceso entendían como su identidad, las costumbres o elementos de su vida diaria que consideraban identitarias.

⁵ Díez y Díaz, 1987, pp. 13-15.

⁶ Fernández Gracia, 2018, p. 25.

⁷ Jimeno Aranguren, 2015, p. 490.

⁸ Díez y Díaz, 1987, pp. 37-38.

⁹ Goñi Gaztambide, 1979, p. 164; Díez y Díaz, 1987, pp. 37-38.

¹⁰ Asarta Epenza, 2022. Estas nuevas reglas se publicaron 1776: *Regla del gran padre san Agustín*.

de la fundación original¹¹. Como veremos, las alusiones a la Regla que guiaba la comunidad se repetirán a lo largo del proceso con diferentes objetivos: remarcar su observancia, cumplimiento y respeto, pero también para usarlas como argumento de defensa en un contexto de tensión y conflicto. Respecto al tamaño de la comunidad durante el periodo de nuestro estudio, no ha resultado posible encontrar datos concretos, si bien en el proceso se puede plantear la participación de 27 religiosas dentro de la comunidad, englobando a aquellas de coro y a legas¹². Díez y Díaz ha arrojado una media de 24 integrantes a lo largo de la historia de la comunidad, si bien en épocas florecientes se superaban las 30 y en otras solo se contaban 9 monjas, algunas de las cuales eran de origen noble¹³.

La jurisdicción de la comunidad la ostentaba el obispo de Pamplona y a este recurrieron algunas de las religiosas en busca de su asistencia para superar las desavenencias internas. Este era el último responsable del bienestar de la comunidad y quien debía certificar los nombramientos de las diferentes jerarquías masculinas que la gobernarían¹⁴. Entonces, el convento de Sancti Spiritus contaba con cuatro capellanes: capellán vicario, capellán confesor, capellán mayordomo y capellán sacristán¹⁵. El primero de ellos fue el cargo que detentó uno de los protagonistas del proceso criminal en el que queremos centrar esta propuesta, Juan Joaquín de Berdún¹⁶, que fue nombrado vicario en 1682¹⁷. Esta vicaría fue fundada en torno a 1621 como un cargo vitalicio a nombre del convento y de la comunidad de Sancti Spiritus, siendo responsabilidad de la priora, con cuatro consiliarias, la elección del candidato adecuado¹⁸.

Por tanto, con este nombramiento, Joaquín Berdún pasó a ocupar el puesto más elevado en la jerarquía masculina de este convento. Su designación había dependido de la propia comunidad, pero, jurídicamente, una vez se llevaba a cabo no podía ser cesado. En cualquier caso, la potestad que concedía la capellanía a las religiosas era elevada, ya que eran cinco de ellas las responsables del nombramiento. En este caso, la priora que lo sugirió y certificó fue Gregoria Velázquez, la que aparecerá como una de las protagonistas de todo el proceso.

¹¹ Díez y Díaz, 1987 y Fernández Gracia, 2018.

¹² ADP, c/1340, l.

¹³ En la segunda mitad del siglo XVI profesaron 62 religiosas, siendo el siglo más próspero en vocaciones, según este historiador, el XVII. En cuanto al origen nobiliario, también nos remitimos a su obra. Entre algunos apellidos, cita el Daoiz, Esaiz, Echauri... Díez y Díaz, 1987, pp. 70-72.

¹⁴ Jiménez Sáenz de Tejada, 2023.

¹⁵ Díez y Díaz, 1987, p. 51.

¹⁶ Juan Joaquín de Berdún será el nombre con el que aparezca en el proceso. Usamos la ortografía de su obra: Berdún y Guenduláin, *Libro de las milagrosas vidas*.

¹⁷ ADP, c/1340, l, fol. 230r-233r.

¹⁸ Díez y Díaz, 1987, p. 51.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

El origen del puesto de Joaquín de Berdún aparece, por tanto, en la década de 1620, momento en el que se especificaron sus obligaciones y los límites de actuación de la comunidad una vez efectuado su nombramiento. Sin embargo, estas limitaciones no impedirían que, años después, un grupo de religiosas trataran de intervenir en este nombramiento, ya que consideraban que su actuación no estaba siendo adecuada. Para ello, intentaron consensuar con Berdún, recurrieron al obispo como mediador y, finalmente, optaron por iniciar un proceso en su contra para lograr su destitución. El resto de los integrantes de la jerarquía interna masculina quedan más desdibujados en el proceso, ya que solo aparece mencionado el capellán confesor, segundo en la estructura interna por debajo de Berdún, dejando al margen al capellán mayordomo y al capellán sacristán¹⁹.

Díez y Díaz, en su estudio sobre el entorno y vida del convento de Sancti Spiritus presenta en dos ocasiones al citado Joaquín de Berdún. Por un lado, se refiere a él como protagonista en el proceso que estamos estudiando y, por otro, hace alusión a su autoría en una obra que escribió durante los años que ejerció como vicario en Puente la Reina²⁰. En sendas ocasiones, Díez y Díaz²¹ establece dos títulos diferentes para referirse a él: en primer lugar, al mencionar el proceso, lo califica como «un capellán pagado de sí mismo»²², mientras que al mencionar su obra sobre los milagros de San Saturnino y San Fermín se refiere a él como «un vicario ilustre».

Ilustre, pero pagado de sí mismo, es decir, erudito, pero orgulloso, tal vez con una actitud de superioridad según la ocasión, tal y como lo retrataron algunas de las religiosas de la comunidad de Sancti Spiritus. Todo lo contrario que aquellos que testificaron en su favor, que destacaron su preparación, su ejemplaridad y recogimiento. Las diferentes acepciones empleadas por Díez y Díaz nos vaticinan lo que encontraremos entre los testimonios del proceso: dos visiones contrapuestas de la realidad que nos permitirán acercarnos, a través del análisis, a la lucha de poderes que tuvo lugar en el interior de la comunidad de Sancti Spiritus. Este enfrentamiento nos permitirá aproximarnos tanto a los orígenes de la inestabilidad, como a las diferentes expresiones y recursos que las partes implicadas emplearon para garantizar su control y poder en el seno de la comunidad.

¹⁹ Díez y Díaz, 1987, p. 51.

²⁰ Publicada en 1693 en Puente la Reina sobre los milagros de San Saturnino y San Fermín: Berdún y Guenduláin, *Libro de las milagrosas vidas*.

²¹ Díez y Díaz, 1987, p. 60.

²² Díez y Díaz, 1987, p. 59.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

2. EL COMIENZO DE UNA DISPUTA

Según las denuncias de las religiosas, la inestabilidad en la comunidad comenzó catorce años antes del inicio del proceso, es decir, en 1682, coincidiendo con el nombramiento de Juan Joaquín de Berdún como vicario del convento²³ y como consecuencia de su mala praxis en la dirección espiritual de la comunidad, así como debido a ciertos comentarios que realizaba en sus sermones didácticos²⁴.

Febrero de 1682 sería la fecha del comienzo de este malestar, pero cabría valorar si este fue inmediato o se fraguó progresivamente hasta estallar en el proceso que nos ocupa. Creemos que, según los testimonios, es posible deducir que ya desde la llegada del citado Berdún comenzaron a darse ciertos cambios en el modo de vida de la comunidad que no fueron aceptados de igual forma por todos los implicados. En este convento y durante este periodo concreto se vivirían una serie de tensiones que podríamos identificar como tensiones políticas o de gobierno de la comunidad, tensiones interpersonales y tensiones ideológicas²⁵.

Lo que a primera vista aparentaba ser un caso de defensa de los derechos de confesión de un grupo de religiosas, aparece como un intento por defender y conservar los modos de vida propios, la costumbre y la cotidianeidad previa a la llegada del vicario, lo que caracterizaba el modo de vida de las comendadoras de Puente la Reina y podría identificarse con su identidad y su propia concepción de sí mismas²⁶. En todo este proceso, las denuncias respecto a las faltas en la confesión y su gestión, los abusos en la aplicación de este sacramento parecen emplearse como un argumento de peso para justificar la destitución de este superior y, en consecuencia, poder volver a los modos de vida preexistentes, para mantener los rasgos identitarios y las dinámicas de poder previas. Son diferentes los indicios que nos invitan a plantear esta posibilidad, los cuales presentaremos en las siguientes líneas.

En primer lugar, la imagen que se transmite del vicario Juan Joaquín de Berdún difiere si nos aproximamos a los testimonios de la acusación o de la defensa. Por un lado, los que se posicionaron con Berdún, ya fuesen integrantes de la comunidad o conocidos del vicario, apuntaron que era un sacerdote «ejemplar

²³ 20 de enero de 1682. ADP, c/1340, I, fol. 232r-233r.

²⁴ Díez y Díaz, 1987, pp. 51-53, Jiménez Sáenz de Tejada [En prensa]

²⁵ Nos referimos a tensiones y enfrentamiento entre dos modos diferentes de ver la vida religiosa femenina, los votos y su cumplimiento, su observancia, que presentará diferencias entre el punto de vista de las religiosas y del vicario. Esta clasificación que aquí recuperamos ha sido propuesta por Núñez Roldán, 2012.

²⁶ Pascua Sánchez, 2005, pp. 217-221.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

(o virtuoso), recogido y de buenas costumbres»²⁷, que cumplía con sus obligaciones en el convento y, además, se había formado como doctor en Teología²⁸. Por otro lado, la facción contraria no lo define y no da su opinión respecto al vicario. El fiscal lo justificará señalando que su preparación no se ponía en duda, pero sí sus formas²⁹. Solo a través de los diferentes episodios denunciados podremos intuir la imagen que estas tenían del vicario, y pocas se atrevieron a negar que su doctrina fuera buena, pero sí a decir que su carácter era tenso e imprudente³⁰. Otros habitantes de Puente la Reina también señalaron su carácter «imprudente, soberbio» e incluso vanidoso, llegando a dudar de su idoneidad para «gobernar conciencias»³¹.

Es decir, se nos presenta a un religioso preparado y que cumplía con los rasgos aconsejados para la atención espiritual de monjas en cuanto a su preparación para tal cargo³², al menos según lo recomendado por parte de la literatura didáctica de la época³³. Pero, parece ser que, a juzgar por la fuente, parte de las religiosas consideraba que su carácter no era el adecuado, si bien también hay quienes señalaban que esta soberbia y rigidez no era sino una manifestación de su «celo» y su deseo de «provecho espiritual»³⁴.

En parte, esta contraposición de posturas, que también apuntaba Díez y Díaz, es la que nos lleva a preguntarnos cuáles fueron realmente los orígenes de la inestabilidad. Indudablemente, se relacionaron con el nombramiento de este como vicario, pero ¿fueron realmente sus malas prácticas en la dirección espiritual las que generaron las desavenencias? ¿o fue su excesiva intromisión e injerencia en la vida cotidiana de estas mujeres lo que inició el faccionalismo?

Berdún fue elegido por la entonces priora, Gregoria Velázquez de Medrano. Esta fue la prelada del monasterio desde 1666 hasta 1688, ya que fue reelegida en siete ocasiones consecutivas por la comunidad³⁵. Teóricamente, estas reelecciones constantes estarían prohibidas por el Concilio de Trento (1545-

²⁷ ADP, c/1340, I, fol. 167r, 174r.

²⁸ ADP, c/1340, I, fol. 167r-213r.

²⁹ ADP, c/1340, I, fol. 224r.

³⁰ ADP, c/1340, I, fol. 58r.

³¹ ADP, c/1340, I, fol. 157v-158r.

³² González Polvillo, 2010 y 2012; Jiménez Sáenz de Tejada, 2021.

³³ A lo largo de los siglos del periodo moderno es posible encontrar literatura didáctica respecto al sacramento de la confesión y su administración que forma parte del mismo espacio conceptual y muestra ciertas persistencias en lo que al modelo de confesor se refiere. Azpilcueta, *Manual de confesores*; Corella, *Práctica de el confesionario*; Arbiol, *La religiosa instruida*; Calatayud, *Método práctico*; Zapata y Coronel, *Manual místico*.

³⁴ ADP, c/1340, I, fol. 184r, 207r.

³⁵ Su elección debía ser certificada por el obispo en cada ocasión. Díez y Díaz, 1987, pp. 67-70.



1563)³⁶, pero no nos detendremos en ello en estas páginas. Al parecer esto no era extraño en el convento de Sancti Spiritus, ya que hubo varias preladas que fueron reelectas en su cargo en varias ocasiones, aunque ninguna de ellas de forma consecutiva ni tantas veces como Gregoria. Pudieron ser muchas las causas de esta dinámica, ya que las elecciones muchas veces se veían influidas por las relaciones con el exterior, la pertenencia a determinadas familias y las limosnas que aportaban al convento, los juegos de poder en el interior y exterior de la comunidad y, en definitiva, por la permeabilidad de los muros claustrales³⁷. También es posible que incluso el vicario previo a Berdún interfiriese en favor de ella en las elecciones o que contase con el favor del obispado. Pero también parece factible considerar que fuese reelegida en tantas ocasiones porque su gobierno gustaba en el seno de la comunidad, si bien es cierto que en las últimas surgieron algunas voces contrarias, quizás consecuencia de cierto desgaste o ganas de cambio³⁸. A lo largo del periodo moderno se dieron casos en los que algunas comunidades de monjas decidieron llevar a cabo cambios en el gobierno porque este se había «relajado», surgiendo facciones entre aquellas que querían nuevas elecciones y mayor perfección, que solían identificarse con las de mayor edad, frente a aquellas más jóvenes que buscaban mantener el gobierno y la distensión³⁹.

No parece que en el caso del convento de Sancti Spiritus contemos con esta dinámica basada en diferencias generacionales, pero, en cualquier caso, esto no resta para que durante los anteriores periodos las monjas hubiesen estado satisfechas con su modo de actuar, su actitud de acuerdo con la vida comunitaria, y eso las llevase a votar repetidamente por ella. Es más, en uno de los episodios relatados en el proceso se criticaba que la priora Gregoria Velázquez aprovechó la confianza que muchas monjas tenían depositada en ella para conseguir que firmasen un memorial de apoyo al vicario⁴⁰. Es decir, para bien o para mal, aunque las afinidades se transformasen, la confianza existió.

Fue esta priora la que, junto con cuatro consiliarias, eligió a Juan Joaquín de Berdún como nuevo vicario perpetuo de la comunidad, por lo que cabría pensar que tuvo que ver algo positivo en él, tal vez esas características que después se repitieron en las declaraciones: buenos hábitos, recogido, virtuoso y bien formado, pero también celoso respecto a los principios de la vida religiosa; si bien también es posible que su elección fuese derivada de otros intereses o presiones internos o externos sobre los que la fuente no nos informa.

³⁶ Pazzis Pi Corrales, 2010, p. 26, Arancibia, 2020, p. 124.

³⁷ Atienza López, 2012, p. 100 y 2019, p. 6, Lavrin, 1995, pp. 51-52 y 2016, pp. 161-172.

³⁸ ADP, c/1340, I, fol. 39r, 53r.

³⁹ Núñez Roldán, 2012.

⁴⁰ ADP, c/1340, I, fol. 36r.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

En cualquier caso, parece ser que, por petición de esta priora, el nuevo vicario comenzó a dar una serie de sermones a toda la comunidad. Estos fueron una novedad y acabarían configurando un foco de inestabilidad. Por qué la priora hizo esta solicitud no queda claro en la causa. Sí se menciona que, con pena, esta comentó a un religioso que el vicario, al llegar al convento, dijo que «hasta que él vino a serlo, no había habido religión en dicho convento»⁴¹, pero esto no se reitera con frecuencia en el proceso, como sí lo hacen otros episodios. Tal vez, una vez nombrado vicario, este convenció a Gregoria para que le permitiese tratar de mejorar la vida espiritual de la comunidad y esta cedió, naciendo así estas «pláticas». Según se deduce de los testimonios, Berdún perseguía una mayor dedicación a la vida religiosa por parte de las monjas, que aspirasen a una mayor perfección. Por ello, las animaba a que empleasen más tiempo en oración, en mortificaciones y en el «ejercicio de las demás virtudes»⁴². Es especialmente la oración la que aparece en las declaraciones de las religiosas. Insisten en la relevancia que esta actividad tenía para Berdún y el modo en que casi las forzaba a dedicar más horas en ella, así como emitía críticas contra aquellas que no la practicaban, incluyendo a otros confesores.

La actitud del vicario, su formación y sus primeras medidas una vez nombrado para tal cargo, nos invitan a pensar que, desde el punto de vista de las religiosas, se entrometió en el modo de vida de la comunidad, rompiendo con lo acostumbrado y tensionando las relaciones. Trató de adecuar la vida cotidiana a lo que, desde su punto de vista, debía caracterizar a una comunidad de monjas, animándolas y reiterándoles la necesidad de la oración «con la generalidad que enseñan los libros»⁴³. Algunas aceptaron sus sugerencias, pero no todas y, parece ser que, fruto de esta disparidad surgieron las tensiones que se manifestaron a través de los episodios denunciados en el proceso. Encontraríamos aquí el choque entre dos modelos diferentes de perfección religiosa femenina, dos concepciones respecto a lo que suponía la observancia de los votos y las diferentes normativas. Para una parte de las religiosas suponía vivir de acuerdo con lo votado; para el vicario y aquellas que coincidían con él, implicaba ir más allá, tal vez asumiendo el modelo de perfección femenina que aspiraba a una mayor pureza y protagonismo espiritual⁴⁴.

⁴¹ ADP, c/1340, I, fol. 152r.

⁴² ADP, c/1340, I, fol. 170r, 176v.

⁴³ ADP, c/1340, I, fol. 88r.

⁴⁴ Sobre estos modelos de perfección femenina en el contexto de la espiritualidad contrarreformista barroca: Guinot Ferri, 2018, Giordano, 2007.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

Las críticas públicas, las faltas en la administración de los sacramentos, la ausencia de estabilidad, los enfrentamientos, etc., según se deduce de los testimonios y de los indicios que hemos vislumbrado en ellos, aparecerían como la consecuencia, pero no la causa, del conflicto. Según Iglesias Rodríguez⁴⁵, las violencias surgen de un conflicto o lo generan. En este caso, sería esta disparidad a la hora de valorar la vida conventual femenina, el intento por cambiar y alterar la cotidianeidad de estas mujeres, el origen del malestar.

Concretamente, las alusiones a la dedicación a la oración y otras modificaciones en la vida religiosa, y especialmente las críticas hacia aquellas que no seguían estas recomendaciones, tratándolas incluso de relajadas, parecen el punto de inflexión⁴⁶. Las exhortaciones a una mayor dedicación a la oración y las críticas fueron vistas por las denunciadas como un abuso, ya que ellas cumplían con sus obligaciones y rechazaron cualquier posible cambio en su proceder. Las religiosas no especifican si sus rutinas cumplían o no con la Regla agustina, pero insisten en respetar las normativas. Como punto de referencia, en las Constituciones de 1776, posteriores al proceso, se preveía una dedicación de media hora a la oración mental por la mañana y otra media hora por la tarde, animándolas a más «cuanto le permitan las otras obligaciones»⁴⁷, pero sin especificar una duración determinada. La propia Regla de San Agustín concedía mucha libertad respecto a aumentar esta dedicación⁴⁸.

No tenemos motivos para pensar que los horarios de oración no fuesen respetados por la comunidad a la que Juan Joaquín Berdún llegó en 1682, por lo que parece posible que la mayor dedicación que él reclamaba respondiese a sus intentos por imponer su propio criterio en la vida de la comunidad⁴⁹. Sus intentos por modificar la cotidianeidad conventual, por intervenir estableciendo sus propios estándares de perfección religiosa femenina, desencadenaron el conflicto entre ambas facciones, ya que parte de las apeladas a seguir su modelo no aceptaron las novedades que suponía su aplicación. Según se deduce de los testimonios de aquellas contrarias a cambiar sus costumbres, el vicario criticaba públicamente en sus «pláticas» a aquellas que no seguían sus exhortaciones. Les daba

⁴⁵ Iglesias Rodríguez, 2016, p. 336.

⁴⁶ ADP, c/1340, I, fol. 17r.

⁴⁷ *Regla del gran padre san Agustín*, pp. 93-94; 96.

⁴⁸ La edición de las comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina para 1776 señala: «Empleaos en el ejercicio de la oración con instancia, à las horas y tiempos señalados. Ninguna haga en el coro u oratorio cosa alguna, (...); para que, si (pudiendo) algunas quisieren orar fuera de las horas señaladas, no las sirvan de estorbo las que allí quisieren ejercitar otra cosa. Cuando hacéis oración a Dios con salmos e himnos, meditad en vuestro corazón lo que pronunciáis con la boca», *Regla del gran padre san Agustín*, pp. 6-7.

⁴⁹ Una lega menciona que a ella le mandó dos horas extra diarias, lo que le resultaba imposible por sus obligaciones. ADP, c/1340, I, fol. 61v.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

«picones»⁵⁰ y las comparaba, lo que supondría una de sus principales críticas hacia estos sermones, a lo que añadían el temor a que un confesor realizase este tipo de actividades públicas, ya que las religiosas temían y denunciaban que se usasen contenidos bajo secreto de confesión en ellos, lo que podría poner en cuestión el sigilo requerido para el sacramento⁵¹.

Algunos terceros señalaban que, debido al desequilibrio en la dedicación a la oración, surgieron competencias e inquietudes⁵². Los testimonios, de nuevo, difieren. Las contrarias al vicario denunciaban que las había tachado de «varas áridas y secas»⁵³, haciendo alusión a su falta de fruto, de utilidad o provecho en su actividad como religiosas y en el buen discurrir de su camino espiritual; las favorables insistían en que el vicario solo animaba, pero no obligaba ni criticaba⁵⁴. A este respecto, el vicario se justificó señalando que su intención había sido estimularlas a dedicarse más a la oración, ya que, según su punto de vista, esta garantizaría el desarrollo de su camino espiritual hacia la salvación⁵⁵.

Es decir, este nuevo vicario daba sermones a la comunidad, en los cuales las animaba a cumplir con mayor perfección sus votos y reglas y criticaba a aquellas que no cumplían con estas prescripciones. Es posible que este interés por modificar la realidad cotidiana de la comunidad, por aspirar a una mayor perfección religiosa por parte de las monjas, en otras palabras, por reformarla, también fuese acompañado por una mayor sumisión y una mayor obediencia hacia las jerarquías masculinas, lo que, sumado al cambio en las costumbres, supuso un límite infranqueable para parte de la comunidad que buscó, de forma más o menos pasiva inicialmente, y en forma de enfrentamiento directo con posterioridad, recursos para conservar sus costumbres y defender su propio ideario.

Con lo expuesto vemos cómo el análisis de este proceso nos permite acercarnos al devenir histórico que tuvo lugar en este convento de Puente la Reina, en el cual se atisban las dinámicas de poder que confluyeron, evolucionaron y maniobraron en un ambiente de tensión en el que se enfrentaron visiones contrapuestas que pudieron solaparse en el seno de una disputa o una relación conflictiva. En este contexto se dieron fallos, faltas, abusos, enfrentamientos directos y toda una suerte de desavenencias por parte de ambas facciones, si bien son mucho más destacables aquellas que fueron perpetradas por el vicario y

⁵⁰ *picón*: «el chasco, zumba o burla que se hace para picar y incitar a otro a que ejecute alguna cosa» (Aut). ADP, c/1340, I, fol. 28v-29r, 39r, 40v, 42v, 45r, 56v, 62v.

⁵¹ ADP, c/1340, I, fol. 44r, 55v, 61v, 153r.

⁵² Así lo indicaba Francisco de Aldunate, presbítero y abad de Sarría y Larráin, vecino de Puente la Reina desde hacía once años. ADP, c/1340, I, fol. 199r.

⁵³ ADP, c/1340, I, fol. 45v, 56v.

⁵⁴ ADP, c/1340, I, fol. 171v, 176r-176v, 180v, 182v, 185r-185v, 186v, 187r, 190v, 182v, 195r, 196v.

⁵⁵ «ponderando la necesidad de la oración sin cuyo jugo podían ser varas secas», ADP, c/1340, I, fol. 87v.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

aquellas de su grupo, lo que puede ser también derivado del propio sesgo de la fuente, atendiendo a quién llevó a cabo la denuncia y el inicio de la causa.

Una de las principales impulsoras de la denuncia fue Teresa de Echeverz, priora desde 1694, la cual siempre se había mostrado reacia a las medidas del vicario. Las tensiones interpersonales entre esta y otras de la facción del vicario con respecto a Berdún generarían muchos de los episodios referidos. Esta fue la tercera priora que sucedió a Gregoria Velázquez, siendo las dos primeras sucesoras Teresa de Azcona y Graciosa Treviño⁵⁶, ambas pertenecientes al grupo del vicario. En esta línea, ambas solicitaron que continuase con sus sermones y, en ciertas ocasiones, según los testimonios de las contrarias, siguieron los dictámenes del vicario o llegaron a dejar el gobierno de la comunidad en sus manos⁵⁷.

Sin duda, la intervención en el gobierno interno de la comunidad por parte de las jerarquías masculinas, especialmente de mano de los confesores, podía generar problemas⁵⁸. En cierto sentido, estos «malos gobiernos», tal vez con una excesiva presencia del vicario, fueron penalizados con la ausencia de reelecciones a estas preladas y con la elección de la dirigente de la facción contraria, la citada Teresa. Pero, también parece interesante valorar que esta, pese a haber conseguido la destitución del vicario, tampoco fue reelegida, y tampoco volvió a ostentar este cargo. Es más, fue sucedida en la prelación por Agustina de Úcar, seguida por Francisca de Bernedo, Mariana de Elordi, Lucía de Epinza y Josefa de Barragán. Todas ellas, sin excepción, fueron en el proceso partidarias del vicario y reelegidas en varias ocasiones, dilatándose sus gobiernos desde 1697 hasta 1737, salvo en dos trienios, el de 1719 y 1731, que fueron detentados por religiosas que no aparecen en la causa⁵⁹.

Es decir, durante casi treinta años discontinuos, las partidarias del vicario que fue destituido durante el gobierno de Teresa de Echeverz fueron continuamente reelegidas. De nuevo, es muy posible que estos nombramientos se viesen influenciados por circunstancias externas que no se ven reflejadas en la documentación conservada, pero parece significativo que, pese a haber ganado el pleito por el que aparentemente luchaba la mayoría de la comunidad, durante los años siguientes no solo no fue reelegida la priora que consiguió este cambio, sino que tampoco ninguna de las integrantes de su partido aparece en la cúspide del gobierno. Tal vez, en perspectiva, algunas de las que secundaron el proceso pos-

⁵⁶ Díez y Díaz, 1987, p. 67.

⁵⁷ ADP, c/1340, I, fol. 26r, 64r, 154v.

⁵⁸ Lavrin, 2016, pp. 172-177 y 2018, pp. 25-29, Atienza López, 2019, pp. 7-8.

⁵⁹ Díez y Díaz, 1987, pp. 67-70.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

teriormente rectificaron y optaron por otro enfoque en el devenir de la comunidad, votando a aquellas a las que se habían enfrentado, o, como decimos, influyeron otros factores externos que forzaron estos resultados.

Además, es posible que al finalizar el proceso la comunidad también se «pacificase», poniendo fin al faccionalismo y retornando a la situación previa al estallido del conflicto. No queremos descartar posibilidades. Reconocemos la complejidad que marcaba la vida cotidiana de los conventos femeninos, con sus propias dinámicas internas que se veían afectadas por los juegos de poder intrínsecos y externos, derivados la permeabilidad de los muros claustrales.

Sin embargo, creemos que lo que se destila de las diferentes declaraciones, a partir de lo que se dice y lo que no, de los indicios, así como el modo en el que derivó el gobierno de la comunidad en los años posteriores a la destitución de este vicario, permite pensar que el deseo de un cambio y el principio de la inestabilidad, tal y como se señala en los testimonios, efectivamente tuvo lugar con la llegada de Joaquín Berdún, pero no tanto por las faltas y abusos, sino por lo que parecía un intento de reformar, de modificar los modos de vida, que fue secundado por parte de la comunidad y rechazado por otra. Este afán de algunos confesores por modificar los modos de vida de las monjas también se presentó en otros conventos de la época⁶⁰.

Es bastante plausible que las nuevas medidas, el mayor énfasis en el aprovechamiento espiritual y la oración que el vicario buscaba para las monjas de Sancti Spiritus, afectase a su vida cotidiana, a sus modos de vida y, por tanto, al gobierno de la comunidad y quién lo ejercía, y por ello, parte de ellas, optaron por resistirse a estas novedades, lo que se manifestó en una lucha de poderes⁶¹. Son numerosos los casos en los que diferentes comunidades femeninas se opusieron a los cambios planteados por las jerarquías, especialmente respecto a la clausura, pero en estos ejemplos se trataban de modificaciones en lo votado, en aquello que las monjas habían profesado⁶². Cuando estas mujeres fueron capaces de defender sus prerrogativas con argumentos legales, lo hicieron. Pero esta no era la situación de las monjas de Sancti Spiritus. Ellas parecían querer defender el modo de vida de su comunidad, unas costumbres que no tenían un apoyo legal claro, pero no por ello desistieron en sus intentos. Las costumbres no podían ser defendidas y justificadas del mismo modo que un cambio en los votos, y tal vez esto las obligó a recurrir a otras formas de defensa, denunciando episodios

⁶⁰ Así lo proponen los trabajos de Echániz Martínez, 2015b y 2019.

⁶¹ Las propias luchas de poderes podían contribuir a la definición de las identidades que se estaban defendiendo. Pascua Sánchez, 2005, pp. 216-218.

⁶² Atienza López, 2014 y 2018b, Echániz Martínez, 2015a y 2015c.



de discordia y abusos que se habían dilatado en la comunidad durante más de diez años, muchos de los cuales se enmarcaron en el sacramento de la confesión.

Con todo, el vicario acabó siendo depuesto. Independientemente de las causas reales que llevasen al inicio de esta disputa, ya fuesen verdaderamente las faltas denunciadas en el proceso o la intención de conservar los modos de vida y, por tanto, la potestad sobre la comunidad, lo cierto es que creemos que será de gran interés tratar de plantear cuáles fueron los medios que las partes implicadas usaron para tratar de garantizar su control en el seno de esta disputa por el poder, tanto antes del proceso, como durante el mismo, buscando en ambos contextos su propia defensa en detrimento de los contrarios, conservar el poder y asegurar su éxito final.

3. DINÁMICAS DE DOMINACIÓN: INTENTOS, ÉXITOS Y FRACASOS DEL VICARIO Y SUS AFECTAS

Presentar de una forma objetiva cuáles fueron todos los recursos empleados por Juan Joaquín de Berdún, Gregoria Velázquez y sus sucesoras, Teresa de Azcona y Graciosa Treviño, a partir de la sumaria de la culpa que recapitula los diferentes episodios de abusos y faltas que se vivieron en el interior de la comunidad de Sancti Spiritus entre 1682 y 1696 no es una tarea sencilla. El fiscal del obispado se posicionó a favor de la priora, Teresa de Echeverz, y planteó el interrogatorio siguiendo las denuncias de esta y aquellas que buscaban la destitución del vicario, de modo que, presumiblemente, algunos episodios fueron omitidos y otros exaltados. Al fin y al cabo, las jerarquías elegían entre las versiones aportadas y eran las que emitían la última palabra en el proceso⁶³. Pero, además, los testimonios aportados, las respuestas dadas al interrogatorio por las monjas, tenían un objetivo concreto: convencer de su verdad⁶⁴. Es por ello por lo que no podemos asumir de forma directa su contenido, porque hay silencios y manipulación tanto por los objetivos prefijados en el discurso, como por el origen de la fuente. Lo que podemos ver a través del análisis es la forma en la que se gestó la lucha de poderes, los mecanismos empleados por las partes implicadas y la forma en la que ellas construyeron un discurso para defender su ideario, sin llegar a sobrepasar los límites de la autoridad masculina, pero sí presionando y jugando con los márgenes de la obediencia.

Cabe pensar que el devenir de la vida interna de la comunidad no fue lineal. Dudamos de que se diese una escalada constante de la inestabilidad y creemos que es más posible hablar de momentos de tensión y distensión, de episodios de una mayor estabilidad y acercamiento en las posturas de las partes, frente a otros

⁶³ Cohen Imach, 2003, p. 25, Pascua Sánchez, 2005, p. 217.

⁶⁴ Pascua Sánchez, 2005, p. 219.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

de lucha directa, momentos de afinidad frente a otros de antipatía. Y esto cabría valorarlo como una realidad que afectase tanto a los diferentes grupos enfrentados como a sus integrantes a título individual, ya que pudieron solaparse momentos de tensión entre los grupos, pero acercamiento de algunos de sus componentes de forma particular⁶⁵. Aunque la documentación presenta a dos grupos claramente enfrentados, también es interesante valorar que en el día a día y en la vida cotidiana, posiblemente esta división no fuese tan severa o tajante, desdibujándose en cierto sentido para abrir formas de convivencia más flexibles.

Teniendo estos aspectos en cuenta, es posible apuntar algunos de los mecanismos que Juan Joaquín de Berdún empleó para tratar de asegurar su potestad frente a la comunidad. Su autoridad venía garantizada, en este caso, por su nombramiento, para el que había contado con el apoyo de la priora y las consiliarias⁶⁶. Como veíamos, este cargo conllevaba la celebración de misa diaria y la administración de los sacramentos, entre ellos la penitencia o confesión⁶⁷. Por tanto, el acceso que el vicario tenía a las conciencias de estas monjas era muy elevado, no solo a través de la confesión, sino que también cabría añadir aquí las «pláticas» o sermones que daba, a modo de instrucción para las religiosas. Todos estos recursos de acceso a las conciencias de sus confesadas, de forma individualizada o conjunta, podían permitirle moldear sus opiniones según su parecer, convencerlas para que compartiesen su punto de vista⁶⁸. Además, a esto cabría sumar su propia posición como superior en la jerarquía masculina de la comunidad. Su autoridad iba aparejada a la obediencia debida que las monjas habían votado en su profesión, por lo que esta potestad quedaba establecida normativamente. Otro aspecto por estudiar serían las limitaciones de esta autoridad⁶⁹.

Pero, como hemos ido viendo, parece que no todas las integrantes del convento lo aceptaron. Esto, según las declaraciones, motivó otras formas de control. Según Teresa de Echeverz, este vicario optó por modos «violentos e irregulares»⁷⁰ en su trato a las religiosas, los cuales se manifestaban especialmente en sus sermones y en el confesionario. Presentaremos primero aquellas acciones o técnicas que Juan Joaquín de Berdún empleó de forma directa, pero también añadiremos aquellas medidas empleadas por las religiosas que estaban de lado del vicario, ya que también fue claro su posicionamiento y su actuación en defensa

⁶⁵ Las visitas a las enfermas darán cuenta de ello ya que mientras una de las facciones no participaba en estas visitas, algunas de sus integrantes sí, aunque no se detalla. ADP, c/1340, I, fol. 71v.

⁶⁶ ADP, c/1340, I, fol. 232r.

⁶⁷ Díez y Díaz, 1987, pp. 51-53.

⁶⁸ Echániz Martínez, 2015b, p. 119.

⁶⁹ Bilinkoff, 2005, p. 25, Herpoel, 1999, p. 87, Atienza López, 2018b, p. 126, Pazzis Pi Corrales, 2010, p. 33.

⁷⁰ ADP, c/1340, I, fol. 2v.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

de aquello que consideraban más adecuado para la comunidad y, por ende, en su defensa de este superior. En cualquier caso, no debemos perder de vista que la identificación de este grupo como sus «afectas» no quiere decir que estas fuesen meros instrumentos o correas de transmisión del vicario. Ellas tuvieron su propia agenda⁷¹, tal vez con más puntos de unión con este superior que con el resto de sus compañeras, y como tales los defendieron con aquello que tenían a su alcance. En su caso, recurriendo al vicario y su autoridad.

Siguiendo nuestra hipótesis previa respecto al interés del nuevo vicario en llamar a una mayor devoción por parte de la comunidad, creemos posible que fuese este mismo contenido el que primaba en sus sermones y en el confesionario. Berdún era consciente de que sus «pláticas» no eran obligatorias para la comunidad y no podía forzar a todas las monjas a acudir a ellas o, al menos, así lo expresa en su declaración, desmintiendo haber negado a ninguna religiosa la absolución o la confesión por no haber acudido a ellas⁷². Sin embargo, aunque tal vez no fuese obligatorio, parece claro que no acudir a estos sermones tenía consecuencias, ya que prácticamente todas las testigos, incluso aquellas favorables a él, admitieron que sí habían conocido u oído por la comunidad que este se negó a confesar a varias de las que no participaban en ellos, identificándolas como las contrarias a él. La no administración del sacramento era, de esta forma, un castigo sustancial en el contexto de la religiosidad barroca y, aunque no fue algo sistemático, sino selectivo⁷³, supuso el desarrollo de nuevas tensiones.

Además, las denunciantes señalaron que entre los motivos que este encontró para negarse a asistirles estaba, precisamente, la mala opinión que tenían de sus sermones. Quizás Berdún aprovechó su potestad y autoridad en el confesionario para tratar de forzarlas a cambiar de opinión respecto a su búsqueda de una mayor perfección para ellas. Forzarlas a ceder a través de la confesión. Si querían confesarse con él, debían cumplir sus requisitos, entre los que parece que estaba el coincidir con su modo de pensar y el futuro que atisbaba para la comunidad. Tal vez, desde su perspectiva, era necesario que existiese cierta «afinidad» para poder asegurar una buena dirección espiritual, pero desde el punto

⁷¹ Aunque en la actualidad el término «agenda» tiene entre sus acepciones el conjunto de tácticas empleadas para defender una ideología política concreta, creemos que tiene sentido emplearlo en el contexto de las luchas de poderes que tuvieron lugar en el convento de Sancti Spiritus, aludiendo a aquellos pasos a seguir para conseguir sus objetivos. En el caso de las «afectas», dentro de su agenda estaría, por ejemplo, lograr más integrantes en su grupo.

⁷² ADP, c/1340, I, fol. 87r-87v, 88r-88v.

⁷³ No afectó a todas las contrarias siempre, ni a todas por igual. A la que más se negó a confesar fue a Teresa de Echeverz. La pregunta II del interrogatorio se centra en este tipo de negativas. Citamos algunas de estas alusiones: ADP, c/1340, I, fol. 6r, 10r, 17r, 22v-23r, 50r.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

de vista normativo no debía negarse a atenderlas. En cualquier caso, esto tampoco fue constante. A veces fue reacio, pero en otros momentos las atendió sin pegas. Las confesó y les dio la absolución, garantizando que pudiesen participar en la vida común, pero sin alcanzar la afinidad que tenía con aquellas que sí compartían su punto de vista respecto al desarrollo espiritual. Las relaciones interpersonales, al fin y al cabo, podían evolucionar y modificarse, con momentos más o menos tensos.

También parece posible que estos momentos de atención fuesen incluso otro intento por parte de Berdún por ganarse el favor de aquellas que no le miraban con buenos ojos. Una nueva tentativa por acercarse a ellas y garantizar su posición interna en la comunidad. Sin embargo, estas seguían sintiéndose atacadas por los comentarios públicos, por las constantes exhortaciones a una mayor dedicación a la oración, así como por insultos en los que no se respetaba su carácter de mujeres consagradas. Al parecer, en un momento de inestabilidad este se había referido a ellas diciendo que «eran la escoria y desecho de la comunidad»⁷⁴. De nuevo, no se respetaron las formas prescritas para las relaciones entre confesor y confesada, y, aunque pudo tratarse de un comentario puntual en un clima crispado, es un episodio que seguramente añadió tensión y dio más argumentos para oponerse a él.

Así, el vicario pudo dar un uso doble al confesionario. La documentación disponible permite incluso entrar en él y atender a las estrategias y usos que se dieron de este espacio y el propio sacramento. Por un lado, influyó en las religiosas, en algunos casos con efectos positivos para sus intereses, en otros, consiguiendo el efecto contrario; pero también usó la confesión y la absolución, y su potestad para garantizar el perdón, para tratar de forzar este cambio de mentalidad y condicionarlas, ya que las consecuencias que podía tener en la vida común no recibir una absolución a tiempo podían poner en duda la honra individual, e incluso comunitaria⁷⁵. El aumento de afectas implicaría una reducción de las resistencias y de las críticas contra su forma de actuar⁷⁶. En algunos casos, se mencionan negativas a confesar en días de fiesta, lo cual podía conllevar el incumplimiento de las normativas, ya que era necesario haber recibido el perdón para poder comulgar⁷⁷. En vista a la destitución de Berdún, podríamos decir que los resultados de sus mecanismos fueron exigüos, pero si valoramos los siguientes

⁷⁴ ADP, c/1340, I, fol. 22v, 46r, 49v.

⁷⁵ Fernández Rodríguez, 2013, p. 983.

⁷⁶ Realidades similares han sido estudiadas por Echániz Martínez 2015b y 2019, p. 216.

⁷⁷ Según la declaración de Teresa de Echeverz, este se negó a confesarla el día del jubileo de la Orden y el día de la Porciúncula. ADP, c/1340, I, fol. 3v, 11v. Las reglas y constituciones de 1776 prescribían la comunión varios días a la semana y aquellos festivos: *Regla del gran padre san Agustín*, p. 88.



treinta años de gobierno, en los que fueron elegidas por prioras religiosas que habían pertenecido a «su facción»⁷⁸, cabe pensar que plantó una semilla que creció con el paso del tiempo.

En la misma línea, no siempre que aceptó tratarlas fue de forma pacífica. Algunos episodios relatados por las afectadas señalan que sobrepasó los límites del sacramento, sacando a colación algunos aspectos de la vida temporal de la comunidad, aprovechando la situación de ventaja y superioridad en la que le colocaba su cargo. A este respecto, las religiosas denunciaron la violencia que sentían al verse obligadas a responder a sus preguntas y ataques o incluso cuando quería que repitiesen algunas de las confesiones que habían realizado con otros confesores, porque consideraba que «no habría sabido confesar la gravedad de la culpa que había cometido»⁷⁹. De nuevo, ponía en duda la capacidad de discernimiento de las monjas y, según ellas, las hostigaba al respecto.

Otro recurso empleado por el vicario fue la negación de la absolución a algunas religiosas. Es decir, las aceptaba en el confesionario, pero después señalaba que no merecían el perdón porque no acudían con la disposición adecuada⁸⁰. En general, la «mala disposición» fue el motivo que empleó en varias ocasiones para negarse a tratar con algunas de estas monjas. Ese rechazo que inspiraba en parte de la comunidad es el que, según él, le llevaba a no aceptarlas en el confesionario, especialmente a Teresa de Echeverz, ya que consideraba que la mala opinión que tenía de él y los ataques que había propagado sobre su honra, impedían cualquier posibilidad de enmienda entre ellos y, según el propio vicario, no creía que la confesión fuese un espacio al que trasladar este conflicto⁸¹.

Pero el confesionario también fue espacio para métodos de dominación más sutiles o, al menos, así lo plantea Teresa de Echeverz. Según esta, durante un periodo de varios meses en el que le permitió confesarse con él, notó que, a la hora de absolverla, Berdún no usaba las fórmulas acostumbradas⁸², lo que le hizo dudar y le llevó a comentárselo al segundo confesor, Juan de Santiesteban. Esto muestra la situación de desconfianza y alerta por parte de la religiosa y, aunque ella no lo supo con seguridad, observó cómo, supuestamente, Berdún volvía a emplear las formas correctas, lo que le hizo pensar que efectivamente había estado absolviéndola inadecuadamente durante un tiempo, hasta que Juan de Santiesteban intervino⁸³.

⁷⁸ Díez y Díaz, 1987, pp. 67-70.

⁷⁹ ADP, c/1340, I, fol. 4v.

⁸⁰ ADP, c/1340, I, fol. 12r, 16v.

⁸¹ ADP, c/1340, I, fol. 91r.

⁸² «Ego te absolvo», ADP, c/1340, I, fol. 6r.

⁸³ ADP, c/1340, I, fol. 12r, 69v.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

Es decir, el confesionario fue un espacio más de conflicto y lucha de poderes. La confesión, pese a su sacralidad, no quedó exenta de sufrir los efectos de la lucha y el propio vicario trató de usar este sacramento para condicionar el comportamiento de las religiosas. Lo consiguió en el caso de sus partidarias, pero, como veremos, solo generó argumentos para garantizar su expulsión respecto a sus contrarias.

Por otro lado, otra estrategia de poder y dominación que sí parece más clara es la constante tendencia del vicario a mantener la parcialidad en la comunidad, en lugar de animar al consenso y a la paz. Al parecer, este identificaba muy bien a aquellas que aceptaban y compartían su punto de vista, ya que eran aquellas mismas que aparentemente acudían a confesarse con él con buen ánimo, aceptaban sus sermones y sugerencias. Él las diferenciaba del resto, o al menos así lo atestiguan las contrarias, señalándolas como «sus religiosas»⁸⁴, oponiéndolas a aquellas que confesaban con otros religiosos que, según él, no estaban tan preparados ni guiaban bien a sus confesadas, ya que no les exigían una mayor dedicación a la vida espiritual⁸⁵. Este enaltecimiento de aquellas a su favor, situándolas por encima del resto y destacándolas, suponía otra herramienta del vicario para ganar simpatizantes⁸⁶.

Sus críticas iban más allá de la comunidad, como prueban las alusiones públicas a estos «confesores sin ojos» ya que «confesor que no enseñaba oración era árbol sin fruto»⁸⁷. De nuevo, vemos esa rigidez en el carácter de Berdún. Sus juicios a la falta de estudios suficientes y la ausencia de virtud de otros confesores ponen sobre la mesa las luchas de poderes en el interior del claustro, no solo entre él y las religiosas, sino también ante la posibilidad de influir en ellas a través del confesionario. Minando la fama de otros confesores, buscaba destacarse a sí mismo y, tal vez, hacer dudar a las religiosas acerca de la seguridad en su devenir espiritual si continuaban con esos otros confesores. Podía generar escrúpulos y dudas, remordimientos que las llevarían incluso a replantearse modificar su comportamiento, y dedicar más tiempo a la oración o incluso dejar a sus confesores y recurrir a él como su confesor habitual o, el efecto contrario, que sus comentarios fuesen vistos como ataques innecesarios y abusivos, reconociendo las religiosas su propia dedicación y cumplimiento de las diferentes normativas, animándolas a enfrentarse y a no ver su honra dañada. En el caso de Teresa de Echeverz, así como otras de sus partidarias, esta segunda versión parece más

⁸⁴ ADP, c/1340, I, fol. 15r.

⁸⁵ El fiscal las identificará como las «vicaristas». ADP, c/1340, I, fol. 72r-72v, 75r-75, 76r-76v.

⁸⁶ Realidad similar se observa en los casos estudiados por Echániz Martínez 2015b y 2019, pp. 209-214.

⁸⁷ ADP, c/1340, I, fol. 13v, 35r, 54r.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

cercana a su percepción, dado el proceso que iniciaron contra el vicario. La efectividad de los mecanismos de dominación empleados por Berdún dependió del modo en que fueron interiorizados por las monjas y, en parte, de la propia mentalidad de estas y de lo que consideraban como identitario⁸⁸.

Pero, como decíamos, fue la parcialidad interna, el grupo que le defendió en el proceso y en la comunidad, el que garantizó su potestad. La autoridad del vicario venía sustentada por el apoyo con el que contaba. Sus prácticas en el confesionario surtieron efecto con aquellas que le apoyaban, pero no le garantizaron más apoyos. Sin embargo, fue ese faccionalismo el que, a través de «sus monjas» aseguraba su presencia constante en el interior del claustro. La sumisión, por un lado, y la lucha, por otro, afianzaban su autoridad⁸⁹.

De este modo, según las declaraciones de las denunciadas, Berdún no mediaba entre los conflictos, no animaba a que se pidiesen perdón entre ellas y, cuando Teresa de Echeverz llegó a priora, tampoco trató de garantizar que la obedeciesen. Es más, la facción favorable al vicario, evidenciando su rechazo y protesta, tampoco se comunicaba con sus contrarias ni cumplía con las muestras de cortesía habituales en el saludo⁹⁰ o en las visitas a las enfermas si estas habían ofendido al vicario⁹¹. La desobediencia también se suma a este tipo de expresiones de discrepancia, especialmente cuando eran los mandatos de la priora los que no se respetaban, ya que se ponía en duda su autoridad en la comunidad⁹² y surgían tensiones en el gobierno⁹³. Todas estas actuaciones constituyeron una manifestación de esa resistencia, el desacuerdo y el choque de posturas muy dispares. Aunque también existieron otras muestras más activas de inestabilidad, tal vez por eso más llamativas, no debemos olvidarnos de que este tipo de demostraciones, quizás más cotidianas y discretas, también eran una prueba de la división interna, del desacuerdo y la negociación⁹⁴.

Por tanto, de forma recurrente se dieron estos desmanes internos, en ocasiones acompañados de expresiones más directas de rechazo, como las de

⁸⁸ Fargas Peñarrocha, 2012, p. 122.

⁸⁹ Ávila Fuenmayor, 2006.

⁹⁰ ADP, c/1340, I, fol. 11r.

⁹¹ Este fue el caso de Gregoria Velázquez. Al parecer, aunque esta era del grupo favorable al vicario, ante la negativa de este acerca de entrar a confesarla, recurrieron a otro confesor y, al saberlo el resto de las afectas, pasaron a visitarla con menos frecuencia: ADP, c/1340, I, fol. 32v, 36r-36v. Tampoco visitaron a Josefa Treviño cuando estuvo enferma durante el priorato de Teresa de Azcona, porque querían forzarla a que se confesase con el vicario, es decir, a que cambiase de bando. ADP, c/1340, I, fol. 50v.

⁹² ADP, c/1340, I, fol. 11r, 13r, 20r, 34v, 38r-38v.

⁹³ Otro ejemplo de este tipo de tensiones lo encontramos en la comunidad de San Leandro de Sevilla, Núñez Roldán, 2012.

⁹⁴ Scott, 2003, pp. 23-29.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

Teresa de Azcona. Esta fue la priora que sucedió a Gregoria Velázquez entre 1688 y 1691 y, durante su gobierno, se insiste en que se dejó gobernar en todo por el vicario⁹⁵. Actuó de forma directa contra las que rechazaban al vicario: a través de actuaciones cotidianas despectivas, llegando a referirse a ellas como «pobrecitas desdichadas»⁹⁶ y con ataques y negativas más directas. Las críticas vertidas respecto a esta forma de gobierno ponen sobre la mesa la lucha contra esta subordinación impuesta⁹⁷.

Tanto Teresa de Azcona como su predecesora, Gregoria Treviño, fueron acusadas de negar diferentes licencias de confesión con otros religiosos que no fuesen el vicario. Tal vez debido a su predilección por él y al peso que este pudo llegar a tener en sus gobiernos, especialmente en el de la primera, tuvieron lugar diferentes episodios en los que las tensiones se incrementaron. Además, llegaron a saber que fueron desobedecidas porque las monjas de la facción del vicario actuaron como espías y descubrieron que, pese a no tener el permiso, las contrarias trataron de comunicarse con otros confesores⁹⁸. Estas dinámicas de control interno, de vigilancia entre pares también han existido en otras comunidades y con otros objetivos⁹⁹ y, en el caso de las comendadoras de Sancti Spiritus, produjeron reacciones mucho más violentas y activas que las ya indicadas.

Extorsiones, «pesares públicos» en modo de reprensiones fueron algunas de las respuestas a estas faltas de obediencia, pero también hubo otros estallidos que presentaron picos de malestar y tensión, en los que se ejerció una violencia inusitada en una comunidad de religiosas¹⁰⁰. Teresa de Azcona, ante comentarios negativos respecto a su elección de porteras, la cual fue achacada al vicario, reaccionó encerrando y después ordenando una disciplina pública a la detractora¹⁰¹. También fue esta prelada, de nuevo aparentemente por indicación de Berdún, la que mandó cambiar al confesor de las contrarias, poniendo en su lugar a un religioso más joven. Las afectadas se mostraron reacias, especialmente Teresa de



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

⁹⁵ Teresa de Azcona se lo comentó a un primo suyo, que a su vez se lo dijo a dos personas que se lo comunicaron a Catalina de Solorzano y esta se lo dijo a Teresa de Echeverz. ADP, c/1340, I, fol. 10r. ADP, c/1340, I, fol. 10r, 23v, 26r, 64r.

⁹⁶ ADP, c/1340, I, fol. 15v.

⁹⁷ De nuevo, esta lucha también se atisba en las Monjas de la Sangre alicantinas. Echániz Martínez, 2015b, p. 116.

⁹⁸ ADP, c/1340, I, fol. 18r, 32r, 36v, 50v, 51r.

⁹⁹ Atienza López, 2018a, pp. 119-120.

¹⁰⁰ No fue este el único caso, también en otras comunidades femeninas se dieron estas violencias, Iglesias Rodríguez, 2016, p. 335.

¹⁰¹ ADP, c/1340, I, fol. 8v, 19r, 23 v, 33r-33v.

Echeverz, lo que llevó a la priora, de nuevo, a humillarla y a castigarla públicamente¹⁰².

En estos episodios el vicario no estuvo presente, ni se menciona que interviniese con posterioridad, pero se relacionaron con él como un efecto indirecto de su presencia, de la división interna generada por su actividad. Es más, algunas de ellas pensaron que estas acciones tan desmedidas se debieron más a una venganza de las afectas contra aquellas que estaban en contra del vicario que a una verdadera reacción motivada únicamente por el desacuerdo puntual¹⁰³. La división interna, como decíamos, fue una de las claves para asegurar esa presencia constante de Berdún y su autoridad. Incluso cuando no estaba físicamente presente, influía.

Conscientes de la importancia de ganar más adeptas a su causa, tanto Berdún como sus partidarias trataron de inclinar la balanza en su favor ganando más integrantes en su grupo. El vicario, como veíamos, lo intentó a través del confesionario y de sus sermones, sembrando dudas y recelos que fortaleciesen su actuación en el convento, pero sus adeptas también lo intentaron. Él buscó persuadir y sus seguidoras también. Además de las expresiones indirectas y directas de rechazo, trataron de lograr la incorporación de las novicias a su grupo advirtiéndoles acerca de con quién debían o no tratar, ofreciéndoles alojamiento en sus celdas, incluso regalando chocolate a aquellas que parecían cambiar de facción¹⁰⁴.

Sin embargo, estos acercamientos también generaron separaciones y reacciones opuestas cuando no se cumplían las expectativas, motivo por el que Josefa Belzunce fue expulsada de la celda en la que vivía con Gregoria Velázquez, Agustina de Úcar y Graciosa Treviño (todas del grupo del vicario), después de indicar que no pensaba confesar habitualmente con el vicario, aunque hubiese recurrido a él en ocasiones puntuales¹⁰⁵. La presión comunitaria también pudo ser usada para garantizar los apoyos, así como para mantenerlos en el tiempo por temor a las posibles consecuencias.

Cabría reiterar aquí que, de nuevo, estas relaciones fueron volátiles y evolucionaron durante los doce años que Berdún fue vicario. Un ejemplo bastante significativo fue el de Ignacia de Tribas¹⁰⁶, que durante cinco años aceptó al vicario y trató con él, pero acabó modificando su filiación. Al parecer, sus confesiones durante este periodo habían sido complicadas, especialmente por la actitud del

¹⁰² ADP, c/1340, I, fol. 8r, 18v, 26v, 33r, 36v, 47v, 51v.

¹⁰³ ADP, c/1340, I, fol. 8v, 19r, 21v.

¹⁰⁴ ADP, c/1340, I, fol. 10v, 36r.

¹⁰⁵ ADP, c/1340, I, fol. 36r.

¹⁰⁶ ADP, c/1340, I, fol. 4r.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

vicario, que se había mostrado especialmente duro. La capacidad del vicario de adecuarse a las necesidades espirituales y al carácter de sus confesadas, tal y como planteaba la literatura didáctica de la época¹⁰⁷, estaba ausente en su forma de ser, lo que, como vemos, dificultó su paso por Sancti Spiritus. Mariana de Elordi, que llegaría a ser priora ya en el XVIII, sería el ejemplo contrario. Inicialmente rechazaba los sermones del vicario, pero después cambió de opinión, aunque no se explican las causas de ello¹⁰⁸. Por su parte, Gregoria Velázquez, la priora que eligió a este vicario, se mostraría en un punto intermedio. No llegó a desligarse de él, pero su relación tuvo ciertos altibajos¹⁰⁹.

En esta misma línea, el apoyo que el vicario recibió de sus partidarias le permitió mantener sus actividades a lo largo de los años. Durante un periodo de tiempo y derivado de una solicitud al obispo por parte de las contrarias, este prohibió a Berdún que continuase con sus sermones. Sin embargo, fue un cese temporal rectificado por mediación de sus afines, que, encabezadas en aquel momento por la priora Gregoria Velázquez, reaccionaron con otra carta a la diócesis en la que expusieron el beneficio que obtenían de dichas «pláticas» y sus deseos por recuperarlas. Este episodio debió tener lugar durante los primeros años del vicario en la comunidad, entre 1686 y 1688, ya que, al parecer, fue la priora Velázquez la que solicitó a más de una religiosa su firma sin explicarle qué era aquel documento. Según se señala en las declaraciones, algunas religiosas fueron así engañadas, ya que confiaban en su priora, pero esta abusó de esta confianza para favorecer al vicario¹¹⁰. Las denunciante también afirmaron que incluso esta prelada falsificó algunas de las firmas que acabaron por garantizar la reanudación de los sermones¹¹¹. De nuevo, son medidas en las que no se alude a la presencia de Berdún ni a su mediación, aunque esta pudo existir. No podemos saber si fueron iniciativa de él o de sus partidarias, pero, independientemente de su origen ellas le defendían.

Por último, cabría mencionar el impacto que podían tener las emociones en los comportamientos. Aunque las fórmulas de persuasión presumiblemente eran más amables y sutiles, algunas de las declarantes apuntan que su decisión para apoyar a uno u otro bando vino determinada por el temor. En este caso, el que imponían las acciones del vicario, con su rigidez y dureza, pero también el

¹⁰⁷ Jiménez Sáenz de Tejada, 2021, pp. 226-236; González Polvillo, 2010, p. 364 y 2012, pp. 275-279.

¹⁰⁸ ADP, c/1340, I, fol. 41v.

¹⁰⁹ Esta priora solicitó la asistencia del segundo confesor en su lecho de muerte, avisando previamente a las religiosas. Tal vez porque su opinión sobre Berdún cambió con el paso de los años o porque lo consideraba demasiado rígido. ADP, c/1340, I, fol. 7v, 39v. Asimismo, estando enferma solicitó como confesor a fray Pedro Aranza, ADP, c/1340, I, fol. 23r, 28r, 51v.

¹¹⁰ ADP, c/1340, I, fol. 4v, 10r, 22r, 35v, 138v, 139r.

¹¹¹ ADP, c/1340, I, fol. 4v, 22r, 28r, 30v, 45v, 138v, 139r.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

que generaban sus afectas¹¹². Hemos visto algunos casos de acciones violentas que, presumiblemente también generaron un impacto en aquellas dubitativas, prefiriendo, tal vez, mantener su apoyo, aunque este fuese simulado, antes que exponerse a posibles conflictos. Es decir, su inacción o consentimiento fue consecuencia del temor a las represalias¹¹³.

Con todo, creemos que es posible indicar que el poder del vicario en la comunidad vino determinado por sus propias acciones, pero también por la actuación de aquellas que estaban en su favor. Él consiguió mantener el apoyo de sus afectas a través de sus sermones y de la confesión y trató de moldear la opinión de las contrarias con los mismos recursos. El apoyo de las preladas fue clave para ello, ya que en el momento que fue elegida Teresa de Echeverz esta emprendió acciones muy directas en su contra. Su autoridad en la comunidad estuvo garantizada mientras contó con el apoyo de la cúspide de la jerarquía femenina. Respecto al porqué de la elección de esta religiosa como priora, ante la aparente oposición generalizada, el propio vicario la acusó de simonía y señaló que su victoria fue debida a que él decidió no intervenir¹¹⁴. De nuevo, cabe recordar que él nunca debería haber intervenido en el gobierno interno, lo que nos hace cuestionarnos si lo había hecho previamente y, efectivamente, era consciente del efecto que su intervención podría haber tenido.

En cualquier caso, como decíamos, sus medidas de control fueron directas a través de las prácticas religiosas, para lo que tuvo y fue primordial el apoyo de las superiores, pero también contó con otros recursos indirectos que fueron encabezados por aquellas que compartían su parecer. De nuevo, estas actuaron de formas variadas, en función de las circunstancias, pero, según se destila de los testimonios de las contrarias, trataron de mantener la división de la comunidad e inclinar la balanza a su favor, reduciendo los apoyos de las contrarias al vicario, si bien los resultados de estas acciones tampoco quedan claros a través de la documentación.

4. LAS ARMAS DE LAS DOMINADAS: DE FORMAS PASIVAS A ACTIVAS DE RESISTENCIA

Dado que el proceso se presentó contra el vicario, no contamos con demasiadas descripciones que nos acerquen a las medidas que la facción contraria tomó para poder garantizar su preeminencia. Las críticas vertidas en las declaraciones fueron, como cabría esperar, en su mayoría hacia el vicario y sus acciones, así como en los modos de actuación que permitió e incitó en sus partidarias. Sin

¹¹² ADP, c/1340, I, fol. 19r, 22r, 57r, 61v.

¹¹³ Scott, 2003, pp. 202-203.

¹¹⁴ ADP, c/1340, I, fol. 12r, 20r, 34r, 44v.

embargo, uno de los instrumentos más claros de la resistencia de este grupo vino de la mano del propio proceso, si bien primero queremos plantear algunas otras expresiones más sutiles.

Continuando con los mecanismos que planteábamos en las líneas previas, cabría comenzar señalando que las contrarias al vicario también trataron de conseguir cambios en la disposición de las facciones, ganando apoyos en detrimento de las afectas. Intentaron convencer a algunas de ellas para que se alejasen de Berdún, si bien los resultados fueron limitados, al menos antes de iniciar el proceso. Ya hemos mencionado el cambio de Ignacia de Tribas líneas arriba. La composición de los grupos aparentemente no se modificó, pero en sus testimonios todas, afectas y contrarias, fueron más claras respecto a su opinión y al modo en que su posición vino determinada por el condicionamiento que les generaban las posibles consecuencias¹¹⁵.

Como decíamos antes, el miedo o el temor definió muchas de las acciones, ya que estas no se enfrentaron de una forma directa sino oculta y disimulada, al menos en un primer momento, no rompieron de forma directa con Berdún, sino que buscaron negociar y consensuar, mantener las normas, pero de una forma que dejaba entrever la disconformidad. La ruptura llegaría después. Según se desprende de los testimonios, no solo las contrarias se resistieron de forma disimulada al vicario, sino que parece ser que muchas de las que, aparentemente, se posicionaban en favor de Berdún, se resistían, por ejemplo, a confesarse únicamente con él. Esta aparente aceptación escondería resistencias expresadas cotidianamente, dudas e incluso rechazo, las conocidas como «armas de los débiles» de James Scott¹¹⁶.

Por ello, las reticencias a enfrentarse directamente a él o a sus seguidoras llevó a muchas de ellas incluso a confesarse dos veces de forma habitual: primero con el confesor de su elección, a escondidas, después acudiendo públicamente a Berdún para que este o sus partidarias no percibiesen su rechazo ni tomasen represalias¹¹⁷. Aquí incluso cabría valorar la validez de estas confesiones, pero si nos circunscribimos a estos mecanismos de resistencia, creemos que el hecho de que las religiosas buscasen sus propias estratagemas para poder satisfacer su voluntad nos da muestras claras de su autonomía y capacidad de reacción, aunque fuese a través de sistemas indirectos de defensa.

De la mano con estos ingeniosos sistemas que podríamos denominar de «doble confesión», encontramos otros episodios que también ponen sobre la mesa su capacidad de actuación para asegurar que se cumpliesen los deseos de

¹¹⁵ ADP, c/1340, I, fol. 3v, 7r, 29v, 32r, 36r-36v, 61v.

¹¹⁶ Scott, 2003; también el dossier sobre James Scott, vv.AA., 2013.

¹¹⁷ ADP, c/1340, I, fol. 3v, 17r, 22r, 33r, 37r, 44v, 52r, 154r, 189r.



confesión, no solo particulares, sino también de otras compañeras. Al parecer, durante una de las enfermedades de Gregoria Velázquez, que ya no era priora, pero sí se mantenía en el grupo de las partidarias del vicario, esta deseaba confesarse con otro que no fuese Berdún, pero temía la posible reacción que esto suscitase. Fue por ello por lo que aquellas contrarias al vicario quisieron ayudarla y llamaron a otro religioso para que entrase en la clausura con la excusa de afinar el órgano, pero en su lugar confesó a la citada Gregoria¹¹⁸. Berdún se defendió señalando que, en este caso, Gregoria Velázquez le llamó para confesarse, pero él no quiso acudir por no romper la clausura porque creyó que su enfermedad no era tan grave y no lo requería¹¹⁹.

En este episodio se nos presentan dos versiones sutilmente diferentes. Por un lado, la versión de Teresa de Echeverz y sus seguidoras, que mencionan el temor de Gregoria y su deseo de confesar con otro, pero no aluden a que esta llamase al vicario previamente. Por otro, la defensa de Berdún, que indica que fue llamado, pero no lo consideró prioritario, respuesta que coincide con la valoración que a este respecto hicieron algunas de sus partidarias: Mariana de Elordi indicó que el vicario conocía el natural «tímido y fácil a temer de cualquier leve causa» de Gregoria, por lo que «excusó entrar en la clausura»¹²⁰. Este episodio nos vuelve a mostrar esa resistencia oculta, ya sea por la omisión en parte de la declaración o por garantizar la atención espiritual a una compañera. Ambos son recursos a los que podían acudir y, efectivamente acudieron, las religiosas contrarias al vicario y también nos muestran incluso ciertas trazas de lazos de afinidad, amistad y solidaridad entre ellas, independientemente de que se identificasen como integrantes de grupos enfrentados¹²¹.

De una forma un poco más directa, las monjas contrarias al vicario expresaron su desagrado tanto a Berdún como a sus prácticas recurriendo al obispo. Negociaron en el conflicto apelando a la autoridad diocesana en busca de apoyo¹²². Aludiendo a los malos comentarios que este hacía en sus sermones, a cómo aprovechaba el contenido de las confesiones que hacían con él para exponerlas públicamente y criticar a aquellas que no seguían sus consejos con «picones», es decir, burlas y escarmientos, consiguieron que el obispo cesase las «pláticas» y les mandase reconciliarse¹²³, aunque con escasos resultados. Esto generó

¹¹⁸ ADP, c/1340, I, fol. 7r, 17v, 23r, 28r, 32r.

¹¹⁹ ADP, c/1340, I, fol. 23r; 28r; 51v, 92r. El médico del convento afirmaría las reticencias de Berdún a entrar habitualmente en la clausura, ADP, c/1340, I, fol. 206r.

¹²⁰ ADP, c/1340, I, fol. 178v.

¹²¹ Atienza López, 2022a y 2022b, Jiménez Sáenz de Tejada, 2023.

¹²² Iglesias Rodríguez, 2016, p. 335, Ortega López, 1998, p. 279.

¹²³ ADP, c/1340, I, fol. 3r, 25v-26r, 49r, 55v.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

algunos episodios de opresión por parte del vicario, ya que durante la confesión inquirió a algunas de sus contrarias acerca de las responsables de esa medida. Ellas se defendieron y le recordaron que les debía respeto por ser mujeres consagradas, «esposas de Jesucristo»¹²⁴.

Es decir, estas mujeres se defendieron a sí mismas. Reconocían sus derechos y su capacidad de acción ante aquello que consideraban injusto y actuaron en consecuencia. En este caso, se defendieron directamente contra el vicario y lo que consideraron desprecios e insultos, reclamando el respeto que les era debido como mujeres consagradas y poniendo en valía esta condición. Ellas reconocían los límites de su subordinación y la obediencia debida a los superiores y negociaron con ellos, defendiendo su honra cuando lo consideraron oportuno, a la vez que definían y ajustaban cómo iban a desarrollar su vida religiosa¹²⁵.

Pero, más allá de estas expresiones directas de defensa o confrontación, el recurso al obispo, que no se manifestaba de una forma pública sino a través de una política de hechos consumados, muestra el conocimiento que estas mujeres tenían del orden de apelación a su disposición para reclamar aquello a lo que aspiraban, para denunciar aquello con lo que no se identificaban y que no aceptaban. Independientemente de que sus motivaciones fuesen efectivamente, evitar este tipo de críticas y abusos públicos, o evitar las modificaciones en sus costumbres y en su modo de vida, lo cierto es que no dudaron en reclamar y denunciar, como prueba tanto esa carta al obispo, cuyo efecto fue temporal, como el propio proceso criminal que estamos estudiando. Eran conscientes de cómo proceder y con quién tratar para modificar o mantener su situación, para garantizar sus derechos y su defensa.

Aunque existieron otros medios y otras expresiones de esta resistencia, por ejemplo, solicitando también al obispo que enviase confesores extraordinarios de forma más frecuente, para evitar el trato con el vicario¹²⁶, o solicitudes directas a Berdún para que mediase entre las facciones y buscarse aunar la comunidad, de nuevo con escaso resultado¹²⁷, creemos que el medio más claro por el que este grupo de religiosas expresó su disconformidad con la situación que estaban viviendo fue el propio proceso criminal que nos ha permitido acercarnos a este convento. El rechazo, que inicialmente se manifiesta de una forma oculta o pasiva, sin asistir a los sermones de este vicario, intentando no confesarse con él o tratando con otro confesor y con él, para que no se percatase de esa oposición,

¹²⁴ ADP, c/1340, I, fol. 4r, 30r, 67v.

¹²⁵ Atienza López, 2018a, pp. 104-105, 117.

¹²⁶ ADP, c/1340, I, fol. 9r, 33r, 40r, 42v, 48r, 52r.

¹²⁷ ADP, c/1340, I, fol. 2v, 11v.



evolucionaría. Del disimulo inicial propio de los subordinados, se llegaría al enfrentamiento directo¹²⁸.

Cuando estos recursos no surtieron los efectos deseados o esperados, ellas decidieron ir más allá. Desconocemos si hubo algún punto de inflexión ya que este no se especifica en el proceso. Tal vez la falta de obediencia a la priora Teresa de Echeverz que veíamos líneas arriba, o las críticas vertidas contra ella, respecto a que no seguía los deseos de la comunidad sino los suyos propios¹²⁹, o simplemente que el enfrentamiento entre ella y el vicario, después de muchos años, llegó a su punto álgido¹³⁰, lo cierto es que tomó cartas en el asunto a través de este proceso.

De entre los muchos episodios que se narran y denuncian en esta causa criminal, creemos que todos ellos podrían clasificarse en dos categorías diferentes: por un lado, las faltas con respecto a la confesión, donde entrarían todos los comentarios en los sermones públicos, la negativa a confesarlas, el tratamiento de temas profanos en el confesonario, la opresión y la falta de libertad en este sacramento, etc.; y, por otro, la división de la comunidad y la ausencia de mediación por parte del vicario, con todos los conflictos derivados de esta situación.

Hemos repasado algunos de los episodios que certificaron esta fractura de la comunidad, cómo esto pudo garantizar la potestad del vicario y varios de los casos en los que surgieron enfrentamientos por ello, todo lo cual iba en contra de lo que moralmente se esperaba en la vida de una comunidad de monjas. Pero, más allá de ello, nos interesa valorar el uso que de la confesión hizo la facción favorable a la destitución del vicario. Nos gustaría recuperar aquí la teoría que planteábamos al inicio respecto al origen verdadero de las discordias y de la división, esos intentos por modificar la conducta de la comunidad, por aspirar a una mayor perfección a través de la dedicación a la oración, y todas las implicaciones que esto conllevaba respecto a la vida a la que estaban acostumbradas estas religiosas. De nuevo, la defensa de la costumbre como paraguas que contiene las dinámicas de poder que confluyeron y evolucionaron en este contexto de tensión.

Todo indica que el rechazo constante a Berdún y la propia división de la comunidad vendrían causadas por el interés de parte de estas mujeres por defender su propio ideario. Los cambios propuestos por el vicario, al no ser aceptados, conllevaban una falta de sumisión por parte de algunas de las integrantes del convento. Esta «desobediencia» a un superior masculino aparece como el origen del faccionalismo y de las diversas faltas que se cometieron respecto al

¹²⁸ Cabana Iglesia y Cabo Villaverde, 2013, p. 77, Scott, 2003.

¹²⁹ ADP, c/1340, I, fol. 40r, 179r, 192r.

¹³⁰ ADP, c/1340, I, fol. 169v, 173r, 207v.

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

sacramento de confesión. El rechazo a las imposiciones de Berdún, con las consiguientes pugnas y tiranteces, llevaron a esos abusos en el confesionario, a negar la absolución y el propio sacramento, en un intento por modificar la voluntad de las religiosas.

No dudamos, por tanto, de que estas faltas en torno a la confesión existiesen, pero parece adecuado cuestionar si estas fueron el origen de la inestabilidad o si estas mujeres buscaron perseguir sus propios intereses, si tenían unos objetivos particulares que no se manifestaron en la documentación. Al fin y al cabo, creemos que ellas formaban parte de una comunidad concreta y se identificaban como integrantes de la misma, con sus peculiaridades y sus formas de vivir, lo que pudo llevarlas a defender lo que ellas entendían que suponía ser comendadora de Sancti Spiritus en Puente la Reina.

Así, desde nuestro punto de vista, en lugar de someterse a las nuevas exigencias y entonar el *mea culpa*, tal y como se esperaría de un grupo de monjas, estas recurrieron a denunciar las faltas que habían surgido por su rechazo a los cambios, por su defensa de su modo de vida. La costumbre no aparece en ningún momento mencionada en el proceso. No se menciona como el origen de las disputas, ni se indica que las exigencias de Berdún afectasen en algún modo a los modos de vida previos, pero esa defensa de lo que consideraban identitario podría plantearse de forma encubierta, es decir, aunque no se indique, está presente. Las mayores exigencias respecto a la dedicación a la oración, la presión para acudir a los sermones... Todo ello cambiaba la cotidianeidad anterior a la llegada de Berdún y no todas las religiosas estuvieron de acuerdo. Teresa de Echeverz estuvo especialmente en contra y, al llegar al priorato, aprovechó la ocasión para encabezar la denuncia. Esta posibilidad ya la habían considerado las afectas al vicario¹³¹, llegando a acusarla de rigurosa y vengativa por ello¹³².

Como decíamos, sus argumentos más fuertes fueron respecto a la confesión y la división interna. Presumiblemente sabedora de las obligaciones de los confesores respecto a la estabilidad interna y la necesidad de que priora y confesor se mostrasen unidos en el gobierno de la comunidad¹³³, presentó, junto con sus compañeras, todos los episodios que manifestaban esta desunión. Pero, no se quedó en ellos, sino que criticó también las faltas respecto al modo en que se llevaba a cabo la confesión.

¹³¹ ADP, c/1340, I, fol. 12v, 34r, 39v, 40v-41r, 44v, 48v, 52v, 56r.

¹³² ADP, c/1340, I, fol. 77v.

¹³³ Algunos manuales para confesores calificaban de pecado esta ausencia de mediación interna por parte de estos confesores, tal fue el caso de Martín de Azpilcueta en su *Manual de confesores y penitentes...* Hemos señalado la importancia del tándem entre priora y confesor para el caso de la colaboración entre Teresa de Jesús y Juan de la Cruz en Jiménez Sáenz de Tejada, 2021, p. 228.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

Años antes las contrarias habían participado en una carta para quitar las «pláticas», por las críticas y mofas vertidas en ellas, así como por el temor a la falta de sigilo. Pero no se mencionaron faltas en la aplicación del sacramento de la confesión, sino que a través de otra misiva al obispo se solicitó algo más de libertad a través de confesores extraordinarios. Además, Berdún en su testimonio señalaba no recordar muchos de los percances de los que se le acusaba, que se situaban incluso diez años atrás. ¿Ellas los recordaban o se obligaron a recordarlos? Es muy posible que los episodios más duros y traumáticos fuesen más fácilmente rememorados por aquellas que los sufrieron, pero tampoco queremos perder de vista la posibilidad de que, aunque los recordasen, decidiesen destacarlos y denunciarlos cuando no les quedó otro remedio. No se señala que existiesen quejas previas a las autoridades, a la diócesis, respecto a la confesión. Estas denuncias solo aparecen ya en el proceso, tal vez porque ellas reconocieron el valor que las faltas en la confesión y la mala atención espiritual en general podían tener a la hora de inclinar la balanza de la causa en su favor.

Es decir, no dudamos de que estos episodios existiesen y fuesen tensos, alejados totalmente del modo en que debían desarrollarse las relaciones espirituales entre confesores y monjas, pero el énfasis puesto en estos episodios y la ausencia de menciones a los cambios llevados a cabo por Berdún a su llegada a la comunidad, la falta de quejas a este respecto, nos hacen preguntarnos si, reconociendo la ausencia de validez que la costumbre o la defensa de su identidad iba a tener frente a las jerarquías, estas mujeres decidieron optar por defender su derecho a recibir un trato digno en la confesión como medio para lograr la destitución de este vicario perpetuo, esperando que, tal vez con otro nombramiento, pudiesen volver o mantener sus formas de vida previas: respetando la Regla y las constituciones, pero sin la necesidad de una aparente reforma que implicase una mayor dedicación a la oración o la asistencia a sermones en los que las exhortasen frecuentemente a llevar una vida más perfecta y, tal vez, más sumisa. En resumidas cuentas, el mal ejercicio de la confesión aparece como un argumento de peso en la sociedad de finales del XVII y parece posible plantear que las monjas de Sancti Spiritus fuesen capaces de reconocer su valía como argumento, como recurso a su alcance para poder volver a los modos de vida anteriores a la llegada de Juan Joaquín de Berdún, para salir victoriosas en la lucha de poderes y conservar su identidad.

CONCLUSIONES

Todo este proceso criminal en el que las religiosas de Sancti Spiritus de Puente la Reina se enfrentaron a su vicario, Juan Joaquín de Berdún, nos ha per-

LA CONFESIÓN Y SUS USOS

mitido analizar las posibles motivaciones que llevaron al inicio de esta investigación, en la que se denunciaron las malas prácticas en la dirección espiritual. Sin embargo, los episodios narrados, las razones y argumentos aportados, nos han hecho considerar que la inestabilidad fue una manifestación de las luchas de poder en la que se enfrentaron dos modelos de vida religiosa femenina, cada uno de los cuales era defendido por una de las facciones de la comunidad, coincidiendo una de ellas con el vicario. Estas modificaciones propuestas por Berdún suponían un cambio en lo que hasta entonces había sido la vida cotidiana de estas comendadoras y no todas estaban de acuerdo. Su cotidianeidad se vería alterada y de ahí que denunciasen las prácticas empleadas por el vicario y sus seguidoras para lograr su destitución, lo cual consiguieron.

Pero, más allá de la resolución del conflicto, lo que nos interesa es el modo en que toda esta documentación nos permite entrar en el interior del claustro, en sus dinámicas internas, las diferentes relaciones, las afinidades y las tensiones, las luchas de poder y el modo en que estas mujeres se relacionaron entre sí y con el resto. Hemos podido ver cómo, pese a que se hace alusión constante a la división, a la separación entre las «afectas» y las «contrarias», y seguramente se dieron choques y enfrentamientos puntuales, también es posible que, en su día a día no estuviesen tan enfrentadas, y que, una vez concluido el proceso, el conflicto interno también acabase, volviendo a la calma y a la estabilidad.

Además, el proceso también nos permite entrar en el propio confesionario y comprobar el uso que se hizo de él. El vicario trató de conseguir más adeptas, asegurar su posición en el convento a través del sacramento y de otras actividades englobadas en el contexto de la dirección espiritual, si bien también contó con el apoyo de sus «afectas», que buscaron defender sus intereses a través de la defensa de los del vicario. Usaron los recursos de los que disponían para defender aquello con lo que se identificaban, del mismo modo que la facción contraria, las cuales apelaron a la jurisdicción episcopal y denunciaron aquellas faltas que tenían el peso social suficiente como para garantizar la destitución de un vicario perpetuo, es decir, las faltas en la confesión, con la meta final de conservar y defender su identidad y su costumbre.

Finalmente, vicario, afectas y contrarias usaron diferentes estrategias de dominación, más o menos sutiles, más o menos directas, en función de cada caso y circunstancias, generando momentos de tensión y distensión, si bien fue la intervención final de una priora contraria la que posibilitó la destitución de Berdún y, al menos en apariencia, el fin del conflicto, del faccionalismo interno y de las luchas de poder.



Universidad
de Navarra

— FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

— DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Arancibia, José María, «Auto Episcopal de la visita del obispo Argandoña al monasterio de Santa Catalina. Córdoba 1748», *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 13, 2020, pp. 119-140.
- Arbiol, Antonio, *La religiosa instruida en la doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia católica, para todas las operaciones de su vida regular, desde que recibe el hábito santo, hasta la hora de su muerte*, Zaragoza, Herederos de Manuel Román, 1717.
- Armendáriz Martija, Javier y José María Jimeno Jurío, «Puente la Reina/Gares. Estudio histórico-arqueológico de su urbanismo y sistema defensivo medieval», *Trabajos de Arqueología Navarra*, 18, 2005, pp. 113-174.
- Asarta Epenza, Urbano, «RIGROYEN DUTARI, Juan Lorenzo de», *Auñamendi Eusko Entziklopedia / Enciclopedia Auñamendi*.
- Atienza López, Ángela, «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. Eliseo Serrano Martín, Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 89-108.
- Atienza López, Ángela, «Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV», *Hispania: Revista española de historia*, 74, 248, 2014, pp. 807-834.
- Atienza López, Ángela, «Autoridad moral y resistencia ejemplar. La defensa del orden y la soberanía en los claustros femeninos», en Atienza López, Ángela, *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2018a, pp. 103-123.
- Atienza López, Ángela, «Los límites de la obediencia en el mundo conventual femenino de Edad Moderna polémicas de clausura en la Corona de Aragón, siglo XVII», *Studia historica. Historia moderna*, 40(1), 2018b, pp. 125-157.
- Atienza López, Ángela, «"No pueden ellos ver mejor..." Autonomía, autoridad y sororidad en el gobierno de los claustros femeninos en la Edad Moderna», *Arenal*, 26, 2019, pp. 5-34.
- Atienza López, Ángela, «Incorporar la sororidad a la Historia de las Mujeres. Genealogía de una propuesta científica y desafíos de un ámbito historiográfico nuevo», en *Reptes de recerca en historia de les dones*, ed. María José Vilalta i Escobar, 2022a, pp. 101-105.
- Atienza López, Ángela, *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2022b.
- Aut.: Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*.
- Ávila Fuenmayor, Francisco Telos, «El concepto de poder en Michel Foucault», *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 8, 2, 2006, pp. 215-234.
- Azpilcueta, Martín de, *Manual de confesores y penitentes, que contiene quasi todas las dudas que en las confesiones suelen ocurrir de los pecados, absoluciones, restituciones, censuras e irregularidades*, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1570.
- Berdún y Guenduláin, Juan Joaquín de, *Libro de las milagrosas vidas y gloriosos triunfos de las dos apostólicas columnas de el augusto reino de Navarra, S. Saturnino y S. Fermin Trismegistos*, Puente la Reina, Domingo de Berdala, 1693.
- Bilinkoff, Jodi, *Related Lives: Confessors and Their Female Penitents, 1450-1750*, Ithaca, Cornell University Press, 2005.
- Cabana Iglesia, Ana y Miguel Cabo Villaverde, «James C. Scott y el estudio de los dominados», *Historia social*, 77, 2013, pp. 73-93.
- Calatayud, Pedro de, *Método práctico y doctrinal, dispuesto en forma de catecismo por preguntas, y respuestas, para la instrucción de religiosas en las obligaciones de su estado y en el camino de la perfección, y para que sus confesores puedan con más expedición, práctica y alivio entender y gobernar sus conciencias*, Valladolid, Imprenta de la Congregación de la Buena Muerte, 1749.
- Cohen Imach, Victoria, «Decir verdad. Pesquisa secreta en un convento femenino (siglo XVIII)», *Acta literaria*, 28, 2003, pp. 19-32.
- Corella, Jaime de, *Práctica de el confesonario y explicación de las LXV proposiciones condenadas por la santidad del papa Inocencio XI y Alexandro VII*, Madrid, Antonio Román, 1692.
- Díez y Díaz, Alejandro, *Puente la Reina y Sarriá en la historia*, Sarriá, A. Díez, 1977.
- Díez y Díaz, Alejandro, *Monasterio de Comendadoras de Zubiurrutia en Puente la Reina (Vida y entorno)*, Sarriá, Gráficas Lizarra, 1987.



LA CONFESIÓN Y SUS USOS

- Echániz Martínez, Berta, «Mujeres emparedadas: la conquista de un espacio de libertad», en *Mujeres que vivieron el Alicante de la modernidad*, coord. Inmaculada Fernández Arrillaga, Alicante, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2015a, pp. 71-81.
- Echániz Martínez, Berta, «El demonio viste sotana. Recelos de confesión entre las monjas de la Sangre de Alicante», en *El alma de las mujeres: Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, coord. Javier Burrieza Sánchez, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015b, pp. 107-125.
- Echániz Martínez, Berta, «Tras los muros conventuales modernos: conciencia de grupo y estrategias de resistencia femeninas», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna: actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, coord. Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015c, pp. 2245-2256.
- Echániz Martínez, Berta, *Las monjas de la Sangre: historias de vida en la Modernidad alicantina*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2019.
- Falcón Pérez, María Isabel y Miguel Ángel Motis Dolader, *Procesos criminales en el Arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza, Cometa, 2000.
- Fargas Peñarrocha, Mariela, «Obedecer y resistir: antidisciplinas cotidianas frente a la autoridad patriarcal en la Edad Moderna», en *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coord. Manuel Peña Díaz, Madrid, Abada, 2012, pp. 119-136.
- Fernández Gracia, Ricardo, *Tras las celosías: patrimonio material e inmaterial en las clausuras de Navarra*, Pamplona, Universidad de Navarra y Fundación Fuentes Dutor, 2018.
- Fernández Rodríguez, Pedro, «Historia del sacramento de la penitencia», *Angelicum*, 90, 4, 2013, pp. 977-1028.
- Giordano, María Laura, «Al borde del abismo: “falsas santas” e “ilusas” madrileñas en la vigilia de 1640», *Historia Social*, 57, 2007, pp. 75-97.
- González Polvillo, Antonio, *El gobierno de los otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.
- González Polvillo, Antonio, «Del rigor del hierro a lo dulce y faceto: el paso de la violencia física a la violencia simbólica en la estructura coercitiva de la España moderna», en *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, coord. Miguel Luis López-Guadalupe, Juan José Iglesias Rodríguez, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 261-279.
- Goñi Gaztambide, José, *Historia de los obispos de Pamplona. Siglo XVI. Tomo IV*, Pamplona, España, Universidad de Navarra, 1979.
- Guinot Ferri, Laura, «El orgullo y la humildad en la construcción de la identidad religiosa femenina durante los siglos XVII y XVIII», *eHumanista: IVTRA*, 14, 2018, pp. 41-57.
- Herpoel, Sonja, *A la zaga de Santa Teresa: autobiografías por mandato*, Ámsterdam, Rodopi, 1999.
- Iglesias Rodríguez, Juan José, «Conflictos y violencias en las fronteras de lo cotidiano. Hacia una tipología de las transgresiones en la Edad Moderna», en *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico de la Edad Moderna*, ed., José Luis Betrán Moya, Bernat Hernández, Doris Moreno, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016, pp. 333-348.
- Jiménez Sáenz de Tejada, Marta, «La relevancia del cargo de confesor de monjas en las biografías de religioso. El caso de las crónicas de la Orden de los Carmelitas Descalzos», en *Desde el clamoroso silencio. Estudios del monacato femenino en América, Portugal y España de los orígenes a la actualidad*, coord. Daniele Arciello, Jesús Paniagua Pérez y Nuria Salazar Simarro, Berlin, Peter Lang, 2021, pp. 217-244.
- Jiménez Sáenz de Tejada, Marta, «La confesión de religiosas y su gestión: el caso de las Brígidas de Vitoria y el obispado de Calahorra (1751-1823)», en *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, coord. Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares, Santiago de Compostela, Ediciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 2023, pp. 1177-1184.
- Jiménez Sáenz de Tejada, Marta, «La confesión y la dirección espiritual como terreno de lucha de las religiosas: las dominicas de Sancti Spiritus de Granada a finales del siglo XVIII», en *Tras la estela de los feminismos históricos*, coord. Miren Llona González y José Javier Díaz Freire, Granada, Comares, 2023, pp. 250-270.
- Jiménez Sáenz de Tejada, Marta, «Resistencia y conflicto en el siglo XVII: las comendadoras de Sancti Spiritus de Puente la Reina (Navarra) y la destitución de su vicario» [En prensa].
- Jimeno Aranguren, Roldán, «De las iglesias propias a las parroquias: constantes históricas de la Iglesia occidental a través del ejemplo de Puente la Reina», *Príncipe de Viana*, 261, 2015, pp. 487-495.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

MARTA JIMÉNEZ SÁENZ DE TEJADA

- Lavrin, Asunción, «De su puño y letra: epístolas conventuales», en *El monacato femenino en el imperio español: monasterios, beaterios, recogimientos y colegios. Memoria del II Congreso Internacional: homenaje a Josefina Muriel*, coord. Manuel Ramos Medina, México, Condumex, 1995, pp. 43-62.
- Lavrin, Asunción, *Las esposas de Cristo: La vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Lavrin, Asunción, «Abadesas novohispanas: representación y realidad histórica», en *Mujeres entre el claustro y el siglo: autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, coord. Ángela Atienza López, Madrid, Sílex, 2018, pp. 17-36.
- Núñez Roldán, Francisco, «Gobierno, convivencia y tensiones en una comunidad conventual femenina. San Leandro de Sevilla, 1612», en *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, coord. Miguel Luis López-Guadalupe, Juan José Iglesias Rodríguez, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 299-318.
- Ortega López, Margarita, «Estrategias de defensa de las mujeres de la sociedad popular española del siglo XVIII», *Arenal*, 5, 2, 1998, pp. 277-305.
- Pascua Sánchez, María José de la, «La recuperación de una memoria ausente: demandas judiciales y relatos de vida en la construcción de la historia de las mujeres», *Arenal*, 12, 2, 2005, pp. 211-234.
- Pi Corrales, Magdalena de Pazzis, «Existencia de una monja: vivir el convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XVII)», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7, 20, 2010, pp. 1-37.
- Regla del gran padre san Agustín y constituciones del convento de religiosas comendadoras de la Orden de Canónigos Regulares de Sancti Spiritus de la villa de Puente la Reina, primeramente dispuestas a instancias de la misma comunidad y de la orden de su Ilmo. prelado el señor obispo de Pamplona D. Gaspar de Miranda y Argañiz. Posteriormente corregidas y perfeccionadas en algunas cosas y confirmadas por la Santidad de Clemente XIII. Y últimamente vistas y reconocidas por el Ilmo. señor D. Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, obispo de Pamplona*, Pamplona, Imprenta de Benito Coscoyuela, 1776.
- Romero Pérez, Alejandro, «La actuación del tribunal eclesiástico en las villas de la Mancha Real y Pegalajar: causas criminales (siglos XVI-XIX)», *Argentaria. Revista de Historia, Cultural y Costumbriera de las Cuatro Villas*, 17, 2017, pp. 82-119.
- Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003.
- Velez Medrano, Xavier, *Historia de Puente la Reina/Gares y Valdizarbe. Tomo I*, Tafalla, Altaffaylla, 2013.
- VV.AA., «Dossier: James C. Scott: miradas desde la Historia», *Historia Social*, 77, 2013.
- Zapata y Coronel, Pedro, *Manual místico para confesores que gobiernan almas que caminan a la perfección, huyendo de los tropiezos y errores de los quietistas en que han peligrado muchos*, Madrid, s. n., 1747.

Este trabajo forma parte de la tesis doctoral en desarrollo *Encuentros y desencuentros: el mundo religioso femenino, los confesores y la confesión en la España Moderna*, que ha sido financiada por el Ministerio de Universidades (FPU18/01087) y dirigida por la profesora Ángela Atienza López. Forma parte del Proyecto de Investigación financiado por la Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación, PID2019-104996GB-I00/AEI/10.13039/501100011033.